



---

## SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

### REUNIÓN DIRECTORA GENERAL - CENTRALES SINDICALES

17 julio de 2009

En reunión mantenida con la Directora General del Servicio Regional de Empleo en fecha 16.07.2009, las centrales sindicales motivan el encuentro a nivel de Dirección General, ya que a nivel de Áreas no se están resolviendo problemas de gran calado para el funcionamiento y para el personal del organismo.

En principio señalar que la Directora acude sola ante la Representación Sindical excusando al Secretario General. La parte social le explica que urge tratar con ella once puntos de lo más variado (gestión del organismo, contratos de asistencias técnicas para optimizar servicios y procedimientos de gestión en las OO.EE. y en los servicios centrales, salud laboral, intermediación laboral en oficinas de empleo y relación de puestos de trabajo). La Directora se dispone a tratar sólo tres puntos de los propuestos:

**1. Medidas tomadas por la Dirección General ante la ineficacia mostrada por los responsables del Área de Formación Continua y Emprendedores, que han llevado a que nuestro organismo desarrolle una Encomienda de Gestión con la Cámara de Comercio e Industria de Madrid**

La parte social una vez más le comunica a la Directora General su preocupación y malestar por lo que es una **externalización** de los servicios públicos. Asimismo no está de acuerdo con la redacción dada en la Resolución de 27 de marzo de 2009 que publica la encomienda de gestión. Ofrecemos soluciones alternativas como es la contratación de personal y la cobertura de las bajas (maternidad, IT) existentes.

La Dirección nos contesta que dicha figura es una colaboración y no una externalización, dado que la Cámara de Comercio tiene entre sus fines colaborar con el Servicio Regional de Empleo. Dicha figura es legal y está prevista en el Art. 15 de la Ley 30/1992.

También nos comunica que dicha colaboración es puntual y está condicionada a los resultados de la misma. Nos comenta que los trabajadores del Servicio Regional de Empleo no sólo no son ineficaces sino que sus ratios de trabajo sirven para el que ha de realizar la Cámara de Comercio. No se ha contratado personal interino para solucionar el problema porque la Dirección de Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda no establece que los Servicios Centrales del Servicio Regional de Empleo sean sector prioritario.



---

**2. Delimitación de competencias entre las Áreas de Evaluación, Seguimiento y Control de Calidad, adscrita a la Secretaría General, y de Formación Continua y Emprendedores en relación con la actividad de seguimiento y evaluación de acciones formativas.**

Ante la situación actual, se plantea que se delimiten las competencias entre dichas áreas para que se realice el trabajo con la normalidad que se ha venido realizando en años anteriores. El seguimiento de los cursos ha comenzado a realizarse hace tres semanas, cuando los mismos comenzaron hace meses.

Según la Dirección no es un problema de delimitación de competencias. Tiene muy claro que no hay coordinación entre los responsables de dichas áreas. Este tema lo propuso a los responsables máximos y no se llegó a ninguna conclusión.

**3. Retraso del Plan de Formación Profesional para el Empleo (incidencia en la red de Oficinas de Empleo, estado del antiguo Plan F.I.P., etc....)**

A este respecto se nos dice, que se prevé que el Plan comience en octubre/noviembre, el de Emprendedores en septiembre, y que el 60% de los cursos del antiguo Plan F.I.P. pasará al año próximo.

Nos reconoce que se acumulan todos los cursos en el último cuatrimestre del año, lo que supone que el Demandante de Empleo se va a encontrar con demasiada oferta en el mercado y que los trabajadores van a sufrir una acumulación de tareas.

**¡CONTINUAMOS INFORMANDO!**